

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1806/Add.1
10 de agosto de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2007 DIRIGIDA AL
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL
SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, POR LA
QUE SE TRANSMITEN LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES
SOBRE CUESTIONES DE DESARME Y SEGURIDAD
INTERNACIONAL APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN SU SEXAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES**

Adición

Tengo el honor de transmitir por la presente la lista de resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones en las que se hace referencia específica a la Conferencia de Desarme, así como de otras resoluciones y decisiones que tratan de cuestiones de desarme y seguridad internacional o que guardan relación con ellas.

(Firmado): Ban Ki-moon

Anexo

En su sexagésimo primer período de sesiones la Asamblea General también aprobó dos decisiones sobre cuestiones de desarme y seguridad internacional:

- 61/514. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación
- 61/515. Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear

Todos los documentos y actas sobre asuntos de desarme y seguridad internacional se distribuyeron a todos los Miembros de las Naciones Unidas, incluidos todos los miembros de la Conferencia de Desarme, durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

61/514. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación

En su 67ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 2006, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión¹, acogiendo favorablemente la información actualizada que presentó a la Primera Comisión el Presidente del Grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación, el 16 de octubre de 2006²:

a) Alentó al Grupo de expertos gubernamentales a que diera una conclusión concertada a su labor lo antes posible;

b) Decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación".

¹ A/61/388, párr. 7.

² Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones*, Primera Comisión, 14ª sesión (A/C.1/61/PV.14), y corrección.

61/515. Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear

En su 67ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 2006, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión³, decidió en votación registrada por 128 votos contra 3 y 44 abstenciones⁴, incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear".

³ A/61/394, párr. 109.

⁴ *Votos a favor:* Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Moldova, Montenegro, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía, Ucrania.